



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de junio de 1995

Número 121

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORACION EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO".

EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN ESTE DOCUMENTO: **SEDESOL**, **SECODAM** Y **ESTADO**, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADAS LAS PRIMERAS POR SUS TITULARES LOS CC. CARLOS ROJAS GUTIERREZ Y NORMA SAMANIEGO DE VILLARREAL, Y EL SEGUNDO POR LOS CC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, CESAR CAMACHO QUIROZ, ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA Y GUILLERMO HARO BELCHEZ, EN ESE ORDEN LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO; CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION, CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORACION EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO".

### ANTECEDENTES

1. EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL QUE ANUALMENTE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS EJECUTIVOS ESTATALES ESTABLECE LAS

PODER EJECUTIVO FEDERAL  
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

## SUMARIO:

## SECCION TERCERA

ACUERDO de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materias de Desarrollo Administrativo".

(Viene de la primera página)

BASES Y MECANISMOS DE COORDINACION DE ACCIONES PARA INSTRUMENTAR LA POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

DICHO CONVENIO CONSTITUYE LA UNICA VIA DE COORDINACION ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO Y PREVE LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE COORDINACION ESPECIAL QUE TENGAN COMO PROPOSITO REALIZARSE DE MANERA CONJUNTA CON LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO, MISMOS QUE SE FORMALIZAN EN ACUERDOS DE COORDINACION O ANEXOS DE EJECUCION Y EN EL CASO DE CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, SE ACUERDAN MEDIANTE CONVENIOS DE CONCERTACION; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR Y PROMOVER LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ESTATAL.

2. EL 13 DE DICIEMBRE DE 1993, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE MEXICO SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACION DERIVADO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE COMPLEMENTABAN Y COORDINABAN ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, EN EL MARCO DE LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTES.
3. AMBOS EJECUTIVOS HAN DECIDIDO, BAJO ESQUEMAS DE COLABORACION, CONTINUAR COORDINANDO SUS ACCIONES EN 1995, A FIN DE CONSOLIDAR LA OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, RESPECTO DE LA FISCALIZACION DEL GASTO PUBLICO EN EL AMBITO REGIONAL Y DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, E IGUALMENTE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS E INFORMACION EN APOYO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y MODERNIZACION DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, Y CUANDO ASI SE SOLICITE Y ACUERDE, APOYAR A LA DE LOS MUNICIPIOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 40 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22, 32 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACION; ASI COMO LOS ARTICULOS 77 FRACCION XXXVIII Y 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 5, 7 Y 38 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 36 Y 37 DE LA LEY

DE PLANEACION DEL ESTADO; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** LA SEDESOL, LA SECODAM Y EL ESTADO, ESTABLECEN QUE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO SON:

- REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, A FIN DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.

- PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCION, ASI COMO A DIGNIFICAR LA IMAGEN DEL SERVIDOR PUBLICO.

- PROMOVER, EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES OBJETO DE COORDINACION, LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA CIUDADANIA, BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD, GENERANDO MAYORES ESPACIOS PARA ESTA, EN SU RELACION CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO.

- FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCION A LA CIUDADANIA CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE UN SERVICIO DE ORIENTACION Y ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS EFICAZ Y OPORTUNO.

- COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO MUTUO QUE COADYUVEN AL DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

**SEGUNDA.-** EL ESTADO, A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE LA CONTRALORIA Y DE ADMINISTRACION, COORDINARA Y OPERARA LAS ACCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y APOYARA Y PROMOVERA LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVOS, PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, CON LA PARTICIPACION QUE EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDA A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA "A" Y CON EL APOYO DE LAS DEMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MISMA.

**TERCERA.-** PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR EL DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL ESTADO SE COMPROMETE A:

- I. EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REVISAR Y PROMOVER EN SU CASO, LAS REFORMAS AL MARCO JURIDICO EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y LAS QUE REQUIERA EL RELATIVO AL DESARROLLO Y LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVOS, EN

CONGRUENCIA ~~CON~~ LOS OBJETIVOS Y POLITICAS NACIONALES Y ESTATALES.

- II. FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, COORDINADA POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, COMO INSTANCIA EN LA QUE SE INSTRUMENTAN LAS POLITICAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE ESTE ACUERDO REALICEN LOS RESPECTIVOS ORDENES DE GOBIERNO.
- III. VERIFICAR Y EVALUAR, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA SECODAM, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACION QUE PREVIAMENTE SE HUBIERA ACORDADO CON LA SECODAM, EN VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECERA:
  - a) LA PARTICIPACION POR SI, O CONJUNTA CON LA SECODAM, EN LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DESDE SU FASE DE PLANEACION, HASTA LA ENTREGA-RECEPCION Y PUESTA EN OPERACION;
  - b) LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIDOS, CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL Y ANUAL;
  - c) LAS REVISIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DEL CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN EN LOS PROGRAMAS OBJETO DE FISCALIZACION;
  - d) LOS INFORMES DE LAS OBSERVACIONES QUE SE LLEGARAN A DETERMINAR; LOS DEL SEGUIMIENTO QUE SE LES HAYA DADO; ASI COMO LOS DE VERIFICACION DE SU PROCESO DE SOLVENTACION; Y
  - e) LOS DEMAS ASPECTOS QUE LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS REQUIERA.
- IV. APOYAR LOS TRABAJOS DE AUDITORIA QUE SE LLEVEN A CABO A LOS PROGRAMAS Y OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS APLICADOS EN PROYECTOS Y ACCIONES DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROPORCIONANDO LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES, ASI COMO COADYUVAR A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO EN LA REALIZACION DE TALES TAREAS.
- V. DAR SEGUIMIENTO, VERIFICAR E INFORMAR A LA SECODAM, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.

- VI. FORTALECER LA OPERACION DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEM, A EFECTO DE QUE ESTA COORDINE AL SUBCOMITE CORRESPONDIENTE, PARA LA EVALUACION DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y PARA LA PUBLICACION DE LA MEMORIA ANUAL DE LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS, CON LA PARTICIPACION QUE LE CORRESPONDA A LA SECODAM, PARTICULARMENTE EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUMAN LAS DEPENDENCIAS FEDERALES.
- VII. PROMOVER LA CELEBRACION DE ACUERDOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA IMPULSAR LA INSTRUMENTACION O FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO APOYAR LAS RELATIVAS AL DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES.
- VIII. PROPORCIONAR A LOS MUNICIPIOS LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO NECESARIO, PARA QUE ESTABLEZCAN SUS MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO, EN PARTICULAR EL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS EJERCIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.
- IX. VERIFICAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LAS OBRAS PUBLICAS, ADQUISICIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE EFECTUEN CON RECURSOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE TODO EL SEGUIMIENTO DE LOS ACTOS DE LICITACION Y DEL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- X. FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN EL AMBITO ESTATAL, PROPORCIONANDO LA INFORMACION RELATIVA A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE CADA MUNICIPIO LLEVAN A CABO LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- XI. PROMOVER Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS, PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION Y, MEDIANTE LA CAPACITACION, CREAR CONCIENCIA SOBRE LA ETICA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- XII. PROMOVER Y APOYAR, EN COORDINACION CON LA SECODAM, LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO TANTO FEDERALES COMO LOCALES.
- XIII. ADOPTAR Y EN SU CASO, PROMOVER ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES, Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS QUE DESCENTRALICE EL GOBIERNO FEDERAL AL GOBIERNO ESTATAL Y EN LOS CONVENIDOS POR ESTE CON LOS MUNICIPIOS.

- XIV. INFORMAR CON OPORTUNIDAD A LA SECODAM, DE LAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DE LA FISCALIZACION, EJECUCION Y OPERACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES, A EFECTO DE QUE SE ACTUE EN LOS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DE ESTE ACUERDO.
- XV. APLICAR O GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN LOS CASOS EN QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS CONVENIDOS O EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
- XVI. REALIZAR, A PETICION EXPRESA DE LA SECODAM, LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL ESTADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- XVII. REALIZAR A TRAVES DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEM, LA VERIFICACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y METAS, Y CORREGIR EN SU CASO, LAS DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.
- XVIII. ENTREGAR A LA SECODAM A TRAVES DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEM, LA INFORMACION PROGRAMATICA, PRESUPUESTAL Y DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO QUE SE FORMULE TRIMESTRAL Y ANUALMENTE, EN RELACION CON LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, ACOMPAÑANDOLA DE LOS INFORMES DE EVALUACION QUE SE EFECTUEN EN DICHA UNIDAD, ASI COMO A SOLICITUD DE PARTE, LA DOCUMENTACION DE CARACTER TECNICO, ADMINISTRATIVO O CONTABLE REFERIDA A LOS MENCIONADOS PROGRAMAS.
- XIX. PARTICIPAR EN ACCIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LA FEDERACION Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, QUE PERMITA EL CONOCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES.

**CUARTA.-** PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR EL DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, LA SECODAM SE COMPROMETE A:

- I. COLABORAR CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, Y A TRAVES DE ESTA CON LOS MUNICIPIOS, EN LA INSTRUMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO EN LAS ACCIONES DE

DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.

- II. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEM, EN LAS DEL SUBCOMITE DE EVALUACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EN AQUELLAS OTRAS QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- III. COLABORAR CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA, QUE COADYUVEN A LA DESCENTRALIZACION GRADUAL Y MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.
- IV. COORDINAR CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, ESTABLECIENDO CONJUNTAMENTE, EL ALCANCE DE LAS TAREAS DE VERIFICACION Y EVALUACION, ASI COMO LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU REALIZACION.
- V. VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS FONDOS DE CREDITOS EXTERNOS CANALIZADOS A LOS PROGRAMAS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, ASI COMO COORDINAR LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA RESPECTIVOS, CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE AL EFECTO SE EMITAN.
- VI. ESTABLECER Y OPERAR CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION RELATIVO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO DE MEXICO.
- VII. COLABORAR CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EN LA PROMOCION DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE CONTRALORIA SOCIAL, ESTABLECIENDO DE COMUN ACUERDO LAS FORMAS DE PARTICIPACION Y EL PROCESO DE INFORMACION Y DIVULGACION.
- VIII. PROPONER ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIDAS DE DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA PARA OPTIMIZAR LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD FEDERAL CON REPERCUSION EN EL AMBITO ESTATAL.
- IX. LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, A SOLICITUD EXPRESA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE COADYUVEN AL

CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPALES, EN LOS QUE INTERVENGAN LAS DELEGACIONES EN LOS ESTADOS DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES.

- X. COLABORAR CON LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EN LA INSTRUMENTACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION, INCORPORANDO A LAS ACCIONES DE CAPACITACION QUE SE REALICEN EN EL AMBITO REGIONAL, LA TEMATICA DEL CODIGO ETICO DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PUBLICO, A FIN DE CREAR CONCIENCIA DE SU VOCACION DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PUBLICA.
- XI. VERIFICAR Y EVALUAR LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES, PARA LO CUAL, EN SU CASO, PODRA AUXILIARSE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.
- XII. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, DE CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA RECIBIDA ASI COMO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, EN LA VERIFICACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE SE ACTUE CONFORME A LAS FACULTADES DEL ESTADO Y DE LA SECODAM, EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.

**QUINTA.-** LA SECODAM Y EL ESTADO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, SE COORDINARAN PARA ESTABLECER Y REALIZAR LAS ACCIONES DE CAPACITACION, APOYO Y ORIENTACION A LOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PARA DAR VIGENCIA A LOS OBJETIVOS Y FORMAS DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN EL PROGRAMA DE CONTRALORIA SOCIAL.

**SEXTA.-** LA SECODAM Y EL ESTADO SE COMPROMETEN A FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCION, ATENCION Y RESOLUCION A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS POR VIA TELEFONICA (SACTEL) Y OTROS MEDIOS.

**SEPTIMA.-** LA SECODAM Y EL ESTADO ACTUARAN EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL; ASIMISMO, CUANDO DE ESTAS SE PRESUMA LA COMISION DE UN DELITO, PROCEDERA POR SI, O CONJUNTAMENTE, PARA DAR VISTA DE LOS HECHOS Y MATERIAL PROBATORIO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**OCTAVA.-** LA SECODAM, LA SEDESOL Y EL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, ACUERDAN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UN SISTEMA DE INFORMACION A FIN DE MANTENER UNA PERMANENTE Y ADECUADA COLABORACION Y COORDINACION, Y CONTAR CON INFORMACION SUFICIENTE Y OPORTUNA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS MUTUOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

**NOVENA.-** LA SECODAM Y EL ESTADO EFECTUARAN CONJUNTAMENTE UNA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A ESTE ACUERDO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA TERCERA, FRACCIONES XVII Y XVIII DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE ANUALMENTE SE SUSCRIBAN.

**DECIMA.-** LA SECODAM SE COMPROMETE A GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EL APOYO FINANCIERO QUE LA FEDERACION OTORGA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, COMO UNA CONTRAPRESTACION POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**DECIMA PRIMERA.-** EL ESTADO SE COMPROMETE A APLICAR LOS RECURSOS DERIVADOS DEL DERECHO DETERMINADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NUMERO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE DICHO ANEXO, ASI COMO A PRESENTAR MENSUALMENTE A LA SECODAM UN INFORME DEL MONTO TOTAL DEL INGRESO PERCIBIDO POR CONCEPTO DEL DERECHO MENCIONADO Y DE SU APLICACION.

**DECIMA SEGUNDA.-** LA SECODAM Y EL ESTADO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACION EN LA COMISION PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION, INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LOS ORGANOS ESTATALES DE CONTROL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACION DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES NACIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION.

**DECIMA TERCERA.-** LA SEDESOL A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL ENVIARA MENSUALMENTE A LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEM, LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE INVERSION Y A LAS ACCIONES DE ORGANIZACION SOCIAL, A FIN DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION; FORTALECER EL PROGRAMA DE CONTRALORIA SOCIAL Y EVALUAR EL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**DECIMA CUARTA.-** LA SEDESOL PROPORCIONARA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, LA INFORMACION RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE COMITES DE SOLIDARIDAD, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO CON OPORTUNIDAD LAS ACCIONES DE CAPACITACION A LOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

**DECIMA QUINTA.-** LA SEDESOL DICTAMINA QUE ESTE ACUERDO DE COORDINACION ES CONGRUENTE CON EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1995 DEL ESTADO DE MEXICO Y EN CONSECUENCIA SE ADICIONA A EL PARA FORMAR PARTE DE SU CONTEXTO.

**DECIMA SEXTA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION, INSTRUMENTACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, SE ESTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1995 DEL ESTADO DE MEXICO.

**DECIMA SEPTIMA.-** ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU FIRMA, PUDIENDO REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN.

**DECIMA OCTAVA.-** EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO.

EL PRESENTE ACUERDO SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A LOS 4 DIAS DEL MES 4 DE 1995, POR LOS TITULARES DEL EJECUTIVO ESTATAL, SECODAM Y SEDESOL, Y POR LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

LA SECRETARIA DE CONTRALORIA  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE \_ ESTADO DE MEXICO

NORMA SAMANIEGO DE V.  
(Rúbrica)

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL

EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

CARLOS ROJAS GUTIERREZ  
(Rúbrica)

CESAR CAMACHO QUIROZ  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PLANEACION COORDINADOR  
GENERAL DEL COMITE DE  
PLANEACION PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE LA  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
DE MEXICO

ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA  
(Rúbrica)

GUILLERMO HARO BELCHEZ  
(Rúbrica)